



RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO GOOGLE G-SUITE BASICO, DESDE DICIEMBRE DEL 2020 A MARZO DEL 2021, CON LA EMPRESA SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°2948/2021
ARICA, 20 de abril de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°972/21; Factura Electrónica N°5010, de fecha 15/01/21; Factura Electrónica N°5130, de fecha 04/02/21; Factura Electrónica N°5265, de fecha 01/03/21; Factura Electrónica N°5469, de fecha 31/03/21, Acta de Conformidad, de fecha 08/04/21; Informe Técnico N°24, de fecha 14/04/21, de DIDI; registro de correspondencia N°4945, de fecha 15/04/21, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por Informe técnico N°24, de fecha 14 de abril del 2021, de Oficina de Ingeniería y Redes, que informa respecto a las Facturas que se encuentran pendientes, que corresponden a los meses de diciembre del año 2020 a marzo del 2021 y solicita trámites administrativos correspondientes para: Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**, por los meses de diciembre del 2020 al mes de Marzo del 2021.
- Que, mediante Registro de Correspondencia N°4945, de fecha 15 de abril del 2021, de la Administración Municipal, que autoriza lo solicitado por DIDI.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°972, de fecha 08 de febrero del 2021, que Instruye Investigación Sumaria, para determinar la responsabilidad administrativa que corresponda.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOCESE** la deuda y ordena el pago a la empresa **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**, R.U.T N°76.449.580-2, por los servicios de correo electrónico Google G-Suite Basic, correspondiente a los meses de **DICIEMBRE DEL AÑO 2020 A MARZO DEL 2021**, que a continuación se detallan:

| MES | AÑO | FECHA EMISION | N° FACTURA | MONTO (IVA INCL.) |
|-----------|------|---------------|--------------|-----------------------|
| DICIEMBRE | 2020 | 15/01/20 | 5010 | \$2.567.445.- |
| ENERO | 2021 | 04/02/21 | 5130 | \$2.550.616.- |
| FEBRERO | 2021 | 01/03/21 | 5265 | \$2.513.537.- |
| MARZO | 2021 | 31/03/21 | 5469 | \$2.570.308.- |
| | | | TOTAL | \$10.201.906.- |

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable N°215.29.07.001.001 "Programas Software y otros", del presupuesto Municipal Vigente.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ARICA
PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
ALCALDE DE ARICA (S)

PAC/EBC/CCG/lzf.-